



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-010373-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-010373-CE del 12 de abril de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor(a)
ANONIMO A



Contraseña:StyUHgUYxw

Asunto: Solicitud Ampliación queja presentada

En referencia a la queja presentada al correo anticorrupción de fecha 10 de abril de 2022 6:45 horas, el cual informan presuntas irregularidades sobre los dineros que provienen del ICETEX, con un personal de alumnos que ingresaron en el mes de enero a la Escuela Militar de Aviación EMAVI y se solicita hacer una auditoria interna.

De acuerdo al art 137 de la ley 1862 de 2017 "se requiere que la denuncia se acompañe de medios probatorios o elementos de juicio que sumariamente den cuenta de las irregularidades de los hechos enunciados", así mismo, que se presente de manera concreta y precisa las evidencias contundentes y pertinentes, que permitan determinar la ocurrencia de los hechos puestos en conocimiento por usted.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar se suministre más detalles de su queja, describiendo fechas exactas, nombre de los funcionarios, soportes o evidencias que nos permitan conducir a efectuar la verificación.

De igual forma, me permito informar al solicitante que cuenta con un término de un (1) mes so pena de decretarse el desistimiento tácito y ordenar archivo de la petición de conformidad con lo establecido en el art 17 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015), el cual reza textualmente :

(...) Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)"

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES




FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Por lo anterior, agradecemos la información suministrada y lo instamos a que presente a través de los canales de denuncia dispuestos, las actuaciones y hechos por presunta corrupción que permitan identificar en la institución posibles prácticas indebidas, con el fin de tomar acciones inmediatas y contundentes que eviten la materialización de eventos que vayan en contra de los principios de integridad constitucional.



Mayor General FERNANDO LEON LOSADA MONTOYA
Inspector General Fuerza Aérea



Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: T1. ESQUIVEL / IGEFA Aprobó:MG. LOSADA / IGEFA

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co